

siasmo la fábrica del monasterio. Don Antonio de Vozmediano no tuvo la satisfacción de verlo concluído, porque el 30 de Julio de 1593 concluyó su gobierno.

## CAPITULO IX.

## SUMARIO.

Don Alonso Ordoñez de Nevara.—Prohíbe todo anticipo á los Indios por cuenta de contratas de mantas, cera, miel y otras mercancías.—Disgusto de los especuladores.—Pugna con el Ayuntamiento de Mérida.—Pretende renovar el nombramiento de corregidores.—Quejas á la Audiencia de México con este motivo.—Nombramiento por teniente suyo á Don Pablo Higuera de la Cerda.—Nombramiento del Capitán Ambrosio de Argüelles para explorar el litoral de la bahía de la Ascención.—Muerte del señor Ordoñez.—Reúnese el Ayuntamiento de Mérida y reconoce por gobernador interino á Don Pablo Higuera de la Cerda.—El nuevo gobernador comunica su toma de posesión al Virrey de México.—Confirmación del nombramiento del Capitán Argüelles.—Llegada del Doctor Morillo de la Cerda como visitador general de la provincia.—El Virrey de México nombra gobernador interino á Don Carlos Sámano y Quiñones.—Inaugúrase el monasterio de Religiosas Concepcionistas.—Nombramiento por teniente suyo á Don Martín de Palomar.—Se propone fomentar la agricultura.—Ensayo sobre el cultivo de la vid y la cría de ganado lanar.—Venta en pública subasta de varios empleos municipales.—Nombramiento de los capitanes Juan de Contreras y Don Juan Chan para una segunda expedición á la isla de Contoy.—Proceso y condenación de Andrés Chí por idolatría.

**E**l sucesor de Don Antonio de Vozmediano fué Don Alonso Ordoñez de Nevara, que, nombrado por Don Felipe II, aportó á las costas de Yucatán en Julio de 1593, y el último día de este mismo mes tomó posesión de su gobierno (1).

(1) Museo Yucateco, tomo I, pág. 102.—Sínodo de Parada.—Cogolludo, tomo II, págs. 78, 80 y 123.

Don Felipe II á veces tomaba en consideración lo que le escribían sus funcionarios y elevados dignatarios, y acaso por lo que le habían escrito con motivo de los excesos de Don Guillén de Las Casas, que no convenía enviar de gobernadores jóvenes solteros, se propuso nombrar hombres de edad provecta, como Solís y Vozmediano, y ahora al Señor Ordoñez, viejo servidor de la corona: sólo que fué inútil su nombramiento, porque la muerte no le dió tiempo de gobernar.

Supo al llegar que su antecesor había dispuesto, so color de protección á los indios, que ningún español pudiese anticiparles más de doce reales por cuenta de los contratos de tejidos de algodón y otras industrias que acostumbraban hacer con ellos, bajo pena de perder toda acción para reintegrarse del valor del anticipo. La medida había desagradado á los comerciantes contratistas que especulaban con los indios dándoles algodón y dinero por cuenta de mantas, cera, miel y otras mercancías que los indios se comprometían á entregar en cierto plazo. Argüían que la tal medida no tanto tenía por fin proteger á los indios, cuanto ayudar las negociaciones del mismo Gobernador, quien quería quedarse sin competencia en la explotación de este venereo de los repartimientos de materia prima convertible en mercancía exportable. Sea de ello lo que fuere, los especuladores creyeron que el nuevo Gobernador revocaría ó enmendaría la providencia: se equivocaron de medio á medio, por-

que el severo Ordoñez, lejos de revocar la disposición, la apretó aún más, ordenando que nada se anticipase á los indios, bajo la pena de perder lo fiado y no poderlo reclamar judicialmente. De seguro esta providencia levantó aun más la grito de los interesados, y acaso de aquí provino ponerse en pugna con el Ayuntamiento de Mérida, con quien tuvo graves discordias, cuyo eco sólo ha llegado hasta nosotros de una manera general y sin detalles.

También el provincial de los franciscanos, Fray Jerónimo de León, tuvo que encartarse con el Señor Ordoñez en defensa entonces de los intereses de los indios, heridos con ocasión de querer resucitar el nombramiento de corregidores, abolidos por real decreto desde la época de Don Guillén de Las Casas, y que con insistencia habían tratado de restaurar, aunque sin éxito, Don Francisco de Solís y Don Antonio de Vozmediano. El viejo Ordoñez nombró sus corregidores, é inmediatamente empezaron los indios á resentir los mismos perjuicios en cuya consideración tales empleos se habían abolido. Fray Jerónimo de León puso de apoderado en México á Pedro de Espinosa, quien en nombre de los indios de Yucatán denunció á la Audiencia los nuevos nombramientos de corregidores, refirió los daños causados á los indios, y persuadió la apremiante necesidad de hacer cumplir la ley con tanto descaro violada. El apoderado de los indios consiguió que se librase orden ejecutiva al Gobernador Ordoñez mandándole que bajo

multa de mil ducados destituyese á cualesquiera corregidores que hubiese nombrado, y que dentro de noventa días informase de haber cumplido. Además se reiteró á Ordoñez, á su teniente y demás empleados reales, que no cobrasen derechos á los indios en los despachos de sus negocios particulares, bajo pena de quinientos pesos de multa en caso de contravención; empero ni una ni otra provisión pudo llegar á noticia de Ordoñez, porque, como veremos, la muerte le sorprendió antes de recibirlas.

Era teniente de la Gobernación el Licenciado Don Pablo Higuera de la Cerda, á quien nombró Ordoñez el 10 de Diciembre de 1594 (1). Poco después, el 13 de Enero de 1595, nombró al capitán Ambrosio de Argüelles para que fuese á explorar el litoral de la bahía de la Ascensión, en donde, á favor de lo montuoso del terreno y lo escabroso de los caminos, permanecían insubmisos muchos indios. En el proyecto entraba no solamente reducir á los habitantes de la costa de la Ascensión, sino extender la expedición á la región sudeste de la península, hasta los límites de Honduras. Se facultó á Argüelles para levantar infantería y caballería y hacer el viaje por mar ó por tierra, como más conviniese; se le proveyó de recursos, y se le dió orden de que informase de sus actos, reservando al Gobernador la resolución de todos los puntos graves relativos al gobierno de los indios que sojuzgase.

(1) Datos sacados del libro 3.º de acuerdos del Ayuntamiento de Mérida.

La muerte del Señor Ordoñez suspendió la campaña. En efecto, el 26 de Mayo de 1595 falleció en Mérida, cuando menos se pensaba (1). A la hora que espiró se reunió el Ayuntamiento, y reconoció por gobernador interino al Licenciado Pablo Higuera de la Cerda, teniente del gobernador difunto, y á quien, en esta calidad, competía legalmente el gobierno, de conformidad con una ley expedida en Valladolid de España el 15 de Febrero de 1557, la cual, en caso de fallecimiento de los gobernadores, llamaba á suplir su falta en primer lugar á sus tenientes, y por no haber éstos, á los alcaldes ordinarios de la capital de la gobernación.

El nuevo gobernador interino comunicó su entrada al gobierno al Virrey de México, y aun solicitó que lo dejasen continuar administrando, lo cual hubiera sido plausible por haberse captado generales simpatías en su administración de justicia como teniente de Ordoñez: se mantuvo en el gobierno hasta el 15 de Junio de 1596, y en este (1) breve período confirmó el nombramiento de Ambrosio de Argüelles para la campaña

(1) Cogolludo, tomo II, pág. 124.—Museo Yucateco, tomo I, pág. 102.

[1] En 30 de Julio de 1593 entró Alonso Ordoñez de Nevarres. Sínodo de Parada antes citada.—En el libro 3.º de los acuerdos del Ayuntamiento se halla el título que dió de teniente general, en 10 de Diciembre de 1594, al Lic. Pablo Higuera de la Cerda, á quien, por muerte del gobernador Ordoñez nombró el Cabildo en 26 de Mayo de 1595, con el título de alcalde y justicia mayor con que gobernó hasta 15 de Junio de 1596. Datos inéditos sacados del archivo del Ayuntamiento de Mérida.

de pacificación y reducción de los indios de la bahía de la Ascención, y recibió al Doctor Morillo de la Cerda, visitador general de la provincia: este desembarcó en Bacalar, y le tocó al encomendero de Tekax, Alonso de Aguilar, darle la bienvenida: con grandes molestias vino el Visitador por tierra desde Bacalar, y llegó á Mérida el 7 de Junio de 1596, lamentando haber desembarcado en un punto tan distante de la capital de la provincia.

Justamente ocho días después, tomó posesión del gobierno de Yucatán Don Carlos Sámano y Quiñones, castellano de San Juan de Ulúa (1), nombrado gobernador interino por el Virrey de México, quien por primera vez se arrogó esta facultad, y que, con este precedente, continuó en adelante reivindicando para sí esta atribución que ninguna ley le declaraba.

Durante la época de este gobernante, el 22 de Junio de 1596, se inauguró el monasterio de religiosas concepcionistas bajo la regla de Santa Clara y con sujeción al obispo de la diócesis. Vinieron de México las cinco primeras fundadoras: Sor Marina Bautista, abadesa; Sor María del Espíritu Santo, portera; Sor Ana de San Pablo, maestra de novicias; Sor María de Santo Domingo, vicaria; y Sor Francisca de la Natividad, organista. La iglesia y el monasterio tomó la advocación de Nuestra Señora de

[1] Cogolludo, tomo I, pág. 83.—Museo Yucateco, tomo I, pág. 102.—Sínodo de Parada.—Datos inéditos del archivo del Ayuntamiento de Mérida.

la Consolación. Así quedaron colmados los deseos incesantes de la ciudad de Mérida, que hacía muchos años anhelaba poseer un monasterio que sirviese de asilo á las vírgenes consagradas á Dios, y á las hijas desvalidas de los vecinos de la ciudad, doble objeto que llenó cumplidamente hasta su extinción el 12 de Octubre de 1867: fué siempre además de monasterio, orfanatorio, asilo y escuela de instrucción elemental.

Nombró el Señor Sámano por su teniente al capitán Don Martín de Palomar, hombre de elevada reputación en la provincia. Se propuso Sámano fomentar la agricultura, hizo introducir en Yucatán sarmientos que repartió entre indios y españoles, con la intención, sin duda muy buena, pero poco práctica, de establecer el cultivo de la vid y la fábrica de vinos. No fué desairado en su noble intento: los indios, sobre todo, acogieron la idea con entusiasmo, y no pasó mucho tiempo sin que se levantasen hermosos parrales; la fruta, sin embargo, fué siempre algo agria, y las dificultades del cultivo no fueron recompensadas con la perspectiva de las buenas ganancias: los viñedos no llegaron nunca á ser un ramo productivo de industria.

También introdujo el Señor Sámano carneros y ovejas; pero tuvo mala fortuna en su elección, porque también esta industria se desarrolló poco, á causa de los obstáculos incesantes que le oponían la calidad de los terrenos y de los pastos, y lo ardoroso del clima.

Tocóle á nuestro Gobernador empezar á vender los cargos de alguacil mayor, depositario, alférez y regidor, sustituyéndose á la elección la almoneda, y el mérito con el dinero. Desde el 6 de Abril de 1591, Felipe II, en sus apuros de falta de recursos para sostener tantas guerras y atrevidas empresas en que inconsideradamente se había metido, ordenó la venta en pública subasta de aquellos empleos administrativos ó municipales que no tuviesen cargo de jurisdicción; pero en Yucatán aun no se había ejecutado esta ley, hasta que en Agosto de 1597 se hizo el primer remate, quedando desde entonces aquellos empleos como vendibles, hereditarios y perpetuos para los compradores.

El mismo año de 1597, nombró Don Carlos Sámano y Quiñones á los capitanes Juan de Contreras y Don Juan Chan, cacique de Chancenote, para que por segunda vez visitasen la isla del Contoy, recogiesen cuantos indios hubiese en ella, y los redujesen á vivir en el distrito de Chancenote. Así lo hicieron, y en efecto, trajeron cantidad de indios, unos prófugos de las poblaciones de tierra firme, y otros salvajes é idólatras.

Este mismo año el teniente Palomar procesó á Andrés Chí, natural de Sotuta, propagandista de idolatría, y, además, embaucador, que para engañar á la gente sencilla fingía recibir comunicaciones de lo alto: para el efecto, celebraba asambleas nocturnas en las cuales

ponía un muchacho amaestrado y encubierto á quien instruía de lo que quería que contestase cuando á su vez le preguntase en medio de la multitud: preparado así, y cuando ya tenía fanatizados á sus oyentes, preguntaba en alta voz como dirigiéndose al cielo, y luego entre las tinieblas de la noche oíase por el aire una voz profunda y misteriosa que le contestaba conforme á su intención y que hacía creer que era de la divinidad. Con esta práctica traía á mucha gente seducida y de nuevo encariñada con las prácticas de la idolatría. Como este delito según las leyes vigentes era castigado con especial severidad, el desgraciado Chí fué condenado á la pena capital, la cual fué ejecutada con las solemnidades que entonces eran de estilo, para escarmiento general.